



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La ley de servicios de comunicación audio visual nro. 26522 fue promulgada el 10 de octubre de 2009 y marcó un hito en la historia de los medios de comunicación, el acceso a la información y la comunicación social en la Argentina, reemplazando a la ley n° 22285, promulgada por la Dictadura Militar en 1980. Entre los puntos más desatacados de este nuevo marco jurídico encontramos la democratización y universalización de los medios, puesto que la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia tienen como fines el abaratamiento, la democratización y la universalización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Asimismo, la ley de servicios de comunicación audiovisual considera a la comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes una actividad social de interés público, de carácter esencial para el desarrollo sociocultural de la población, por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones sin ningún tipo de censura. Dentro de la estructura de funcionamiento, la ley crea la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, un órgano autárquico y descentralizado, que tiene como función la aplicación, la interpretación y el cumplimiento de la ley.

Por su parte, la ley crea la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, un organismo encargado de recibir y canalizar las consultas, reclamos y denuncias del público de la radio y la televisión. El espíritu de la ley busca que todos los habitantes tengan acceso a los servicios de radiodifusión y comunicación audiovisual para lo cual prevé la desmonopolización estableciendo para ello límites a la concentración, fijando topes a la cantidad de licencias y por tipo de medio. A diferencia de la ley anterior, se permite la participación de cooperativas, organizaciones sin fines de lucro, y los pueblos originarios que son autorizados para la instalación y funcionamiento de radios AM y FM así como de señales de televisión abierta, generando más igualdad de oportunidades. A la vez que reserva una frecuencia FM para cada Estado Municipal. Las universidades nacionales pueden ser titulares de autorizaciones para la instalación y explotación de servicios de radiodifusión.

Es en dicho contexto legal que se ha ido creando un espacio de intercambio y análisis de este nuevo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

marco regulatorio de los servicios de comunicación audiovisual, creando foros y festivales. Se busca que la sociedad tome debida cuenta de este cambio histórico y se lo apropie. Es de público y notorio conocimiento que los medios dominantes de la República Argentina ocultan el verdadero espíritu de la nueva ley, desinformando el real alcance democrático de la misma. Por ello es que resulta fundamental avanzar en la creación de espacios públicos que resalten el debate por la diversidad de voces que esta ley contempla.

Los festivales se sumarán a decenas de foros en todo el territorio nacional que convocan a debatir las políticas en marcha en el nuevo escenario comunicacional creado a partir de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Esta nueva emisión de los siete festivales que se realizarán a lo largo del país, organizados por el Gobierno Nacional, en el marco del Plan Nacional Igualdad Cultural del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, a través de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la Secretaría de Comunicación Pública de Presidencia de la Nación. Las actividades tienden a profundizar el debate democrático, la participación popular y el acceso masivo a la cultura, y reconocen, visibilizan y celebran la diversidad de la Argentina.

Por ello, se ha celebrado en la ciudad de San Carlos de Bariloche el Festival "Todas las Voces, foros y festivales por la libertad, la democracia y la diversidad" organizado por Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual - AFSCA -, en el que participaron autoridades nacionales como Tristán Bauer, Presidente de Radio y Televisión Argentina, Eduardo Seminara (Directorio AFSCA) y Javier Romero (analista de medios en Duro de Domar, y actual Jefe de Contenidos de C5N) y el intendente de la ciudad, Omar Goye.

Asimismo, en el marco de la plena vigencia de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se inaugurará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el canal de televisión intercultural Wall Kintun TV, de la comunidad mapuche Buenuleo, de Bariloche que saldrá al aire el próximo 7 de diciembre. La salida al aire del canal coincide con el denominado 7D, fecha dispuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que termine la vigencia de la medida cautelar presentó Clarín pidiendo la inconstitucional del artículo 161 de la ley de Medios, votada hace tres años por el Congreso. Será el Canal 8, la segunda señal de aire de Bariloche, que compartirá el espectro televisivo con Canal 6, que pertenece al Grupo Clarín a través de Artear. "Transmitiremos desde Furilofche Warriá Meu (Bariloche lugar



Legislatura de la Provincia de Río Negro

mío)", explicó con la referencia en mapuche la productora general del canal, Inalén Antillanca, ante el foro de debate de la aplicación de la ley de Medios que se hizo en la ciudad.

En este contexto se llevará a cabo el próximo 1 y 2 de diciembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche la fiesta Popular denominada "Festival de la Diversidad de Voces", organizado por ALTOS MEDIOS BARILOCHE, caracterizado por ser un grupo de radios FM, encabezado por Radio Nacional. El objetivo principal es demostrar y visualizar que es el pueblo que apropia y lucha por la igualdad de condiciones, "Promover desde nuestro lugar el desarrollo de una sana competencia, prever la existencia de los más diversos medios de comunicación que sea posible, para favorecer el ejercicio de derecho humano que es la libertad de expresión en la comunicación".

Que el declarar de interés educativo, social y cultural el "Festival de la Diversidad de Voces" implica reconocer la importancia que esta clase de eventos tiene para la Provincia en la construcción de una sociedad con fuertes cimientos culturales y educativos. Se trata de poner énfasis en medidas gubernamentales que impliquen un reconocimiento al derecho de participación ciudadana y un desarrollo colectivo de los espacios culturales que fomenten la profundizar el debate democrático, la participación popular y el acceso masivo a la cultura, y reconocen, visibilizan y celebran la diversidad de la Argentina.

Por ello:

Autores: Cesar Miguel, Susana Dieguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural el "Festival de la Diversidad de Voces", que se llevará a cabo en el marco de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual n° 26522 a celebrarse los días 1 y 2 de diciembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.